

1

**E**l Presidente de la Republica Peruana = Por cuanto  
te atendiendo a los meritos y servicios de D.<sup>no</sup> Alvaro Casco, he  
mandado en nombrarlo, amancuense segundo de la Secretaria de  
Gobierno de la Presidencia de este Departamento con el sueldo  
de su dotacion. Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan  
por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y  
preeminencias q.<sup>e</sup> por este titulo le corresponden. Para lo q.<sup>e</sup> le hice  
firmar y poner en 16 de Agosto de 1823 expedir el presente, firmado por mi, sellado con el sello provisional  
del Estado, y repudado p.<sup>o</sup> el Secretario de Estado en el Departa-  
mento de Gobierno, del q.<sup>e</sup> se tomara razon donde correspondia.  
Dado en Lima a 8 de Abril de 1823. - 1.<sup>o</sup> de la independencia -  
- 2.<sup>o</sup> de la Republica. = Jose de la Sierra Aguirre = P.O.D.S.E. =  
Francisco Valdivia = S.L. compare titulo de amancuense segundo  
de la Secretaria de Gobierno de la Presidencia de este Departamento  
a D.<sup>no</sup> Alvaro Casco =



O.L. 94-45.  
MH-OL-94  
Co. 22  
Doc. 136  
Fol. 1